REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001784

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 1990 de 28 de julio de 2000, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad peruana, denominada **TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.,** inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de agosto de 2000;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto y 26 de noviembre de 2018, que contienen los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera, de nacionalidad peruana, **TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.,** con lo que su denominación actual es **AVIANCA PERÚ S.A.;**

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0274-M de 28 de febrero de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto y 26 de noviembre de 2018, relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la matriz de la compañía extranjera, de nacionalidad peruana, **TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.**, con lo que su denominación actual es **AVIANCA PERÚ S.A.**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador de esta compañía extranjera autorizada para operar en el país mediante Resolución No. 1990 de 28 de julio de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 23 de agosto y 26 de noviembre de 2018; b) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía **TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.** de 11 de julio de 2000; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la presente resolución junto con los documentos protocolizados el 23 de agosto y 26 de noviembre de 2018 en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, referentes al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera **TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.**, que cambia a **AVIANCA PERÚ S.A.**; b) tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la documentación y de la Resolución No. 1990 de 28 de julio de 2000 mediante la cual se concedió el permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera **TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.**; y, c) siente las razones respectivas.

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001784

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de las referidas protocolizaciones con las razones respectivas se publique, por una vez, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Dirección General de Aviación Civil; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de febrero de 2019

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MRV
Tr. 66550-0041-18
Exp. 89526